

INFORME DE COMISARIO

Quetzal, Mayo 15 del 2017.

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AUTOAMERICANO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento del Art. 379 de la Ley de Compañías y en conformidad con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.14.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, comparezco al presentar mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2016, de la compañía AUTOAMERICANO S.A.

Presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con el estado de situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros; la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia. Para este propósito, he obtenido de los administradores, informes de las operaciones, registros contables y demás documentos de soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

He revisado que los administradores hayan ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como también que hayan cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He revisado los libros de actas, expedientes de actas, acciones y autorizaciones, balances de acciones, diario general, así como los comprobantes contables y otros son llevados, y conservados en conformidad con la Ley.

He revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, los que considero que son apropiados para el control descentralizado de sus actividades, lo cual contribuye a generar información financiera confiable.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas y reflejan la real situación de la empresa.

De Ustedes muy atentamente,


C.F. & Asociados ATDIA-AYUDA
COMISARIA